

VIERNES, 19 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2019-6564 *Aprobación y exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2019.*

Se encuentra expuesta al público en le Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio económico de 2019, por las actividades empresariales, profesionales y artísticas, ejercidas en este término municipal, por un plazo de 15 días contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los padrones podrán consultarse en la Oficina de Recaudación, sita en Plaza mayor, nº 1 de Santillana del Mar, desde las 10 a las 14 horas, de lunes a viernes, mediante atención personalizada, debiendo los interesados acreditar la condición, a tal efectos de facilitarles el acceso a la información tributaria correspondiente, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de marzo, se procede a publicar este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Contra la citada matrícula se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el plazo de un mes. Dichos plazos comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública de la matrícula.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos dictados, no originará la suspensión de los actos liquidados, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santillana del Mar, 4 de julio de 2019.

El alcalde,

Ángel Rodríguez Uzquiza.

2019/6564

CVE-2019-6564